

ORDEN DE SERVICIO No 271- 2012

No. de la Orden	271	Fecha:	29/08/2012
Contratante:	ICFES	NIT.	860.024.301-6
Contratista:	SANDRA PATRICIA FORIGUA PULIDO	NIT o C.C	52814685
Dirección	CRA 58 A CALLE 135-04 BLOQUE 1 APTO 509	Teléfono	3144430893

OBJETO DE LA ORDEN:

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar los servicios profesionales como Analista de Requerimientos en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional, y demás proyectos que le sean asignados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a 1. Realizar el rol de analista de requerimientos en todo lo relacionado con la Implementación del nuevo sistema misional, y demás proyectos que le sean asignados, siendo así el interlocutor para los temas de requerimientos con las demás áreas del Instituto y entes externos. 2. Realizar la especificación de requerimientos funcionales por medio de casos de uso, de los módulos que le sean encargados. 3. Realizar la especificación de requerimientos no funcionales o especificaciones suplementarias, de los módulos que le sean encargados. 4. Realizar, cuando se le solicite, pantallas prototipo de los casos de uso que le sean encargados. 5. Revisar el documento de arquitectura de solución y ajustar los requerimientos y casos de uso a su cargo, para que cumplan con dicho documento. 6. Elaborar el modelo de casos de uso del nuevo sistema misional. 7. Realizar la especificación, modelos o documentación de procesos de negocio asociados a los proyectos a implementar. 8. Elaborar y revisar los casos de prueba que le sean designados, en caso que le sea requerido por parte del ICFES. 9. Elaborar junto con el Arquitecto de Software el documento de visión del nuevo sistema misional. 10. Revisar los procesos y requerimientos especificados y realizar las correcciones que considere pertinentes. 11. Asesorar en la valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los proyectos a su cargo, y proponer medidas necesarias para la adecuada gestión de estos riesgos. 12. Preparar reportes de estado de los requerimientos, procesos y casos de uso de los proyectos a su

for

ORDEN DE SERVICIO No 271- 2012

	<p>cargo en forma regular. 13. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos a su cargo, al gerente del proyecto y al Arquitecto de Software. 14. Mantener un contacto permanente con los proveedores, en los proyectos a su cargo. 15. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 16. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones contractuales. 17. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 18. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 19. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 20. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 21. Aportar la respectiva garantía del contrato. 22. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES:</p>	<p>El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Definir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.</p>
<p>DURACION Y PLAZO:</p>	<p>El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el día 31 de Diciembre de 2012, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p>
<p>VALOR DE LA ORDEN:</p>	<p>Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la orden será de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.200.000), que incluye todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.</p>

Handwritten signature